Notario Titular Gloria Ortiz Carmona

3ª Notaria - Vitacura

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 15 de mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Av. Vitacura 4607.-

Repertorio Nro: 898 - 2026.-

Vitacura, 15 de Mayo de 2026.-

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
66F44EB5EF81
GLORIA ORTIZ CARMONA
WWW.FOJAS.CL

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 66F44EB5EF81.-

Verifique validez en Fojas.cl .-

GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público
Tercera Notaria de Vitacura
Av. Vitacura N° 4607, local 21
(2) 22340175
escrituras@notariaortiz.cl

REPERTORIO N°898-26

OT N°19

CMA.

PROTOCOLIZACIÓN
"BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN"

En la comuna de Vitacura, República de Chile, a quince de mayo de dos mil veintiséis, ante mí, **GLORIA ORTIZ CARMONA**, abogada, Notario Público Titular de la Tercera Notaria de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura número cuatro mil seiscientos siete, local veintiuno, de esta ciudad, certifico que procedo a protocolizar al final de estos registros, bajo el número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUIÓN VEINTISÉIS**, dos documentos consistentes de seis hojas tamaño oficio, escritas por anverso, que contienen: **Uno) BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN,** "SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS", Barrio Arrayanes y **Dos) ANEXO 1.** UNIDADES BENEFICIARIAS BARRIO ARRAYANES. El presente instrumento quedó anotado en el Repertorio de Escrituras Públicas y Documentos Protocolizados bajo el número: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUIÓN VEINTISÉIS.** Doy fe.-

Boleta: 246876.

Derechos: $30.000.-

Certificado Nro 66F44EB5EF81 Verifique validez en Fojas.cl

Certificado N
66F44EB5EF81
Verifique validez
Fojas.cl

REP.N° : 898 - 26
FECHA : 15/05/2026.
N°DE HOJAS : 6

BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN

"SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS"

BARRIO ARRAYANES

En Santiago de Chile a **12 de mayo de 2026**, la sociedad **"GESTION ARRAYANES SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 77.619.072-1, en adelante "ARRAYANES" o "EL ORGANIZADOR" representada por don NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 11.833.762-k, y don ALVARO CARLOS LIZAMA ARA, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 9.118.083-9,, todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Av. Nueva Tajamar 481, Oficina 804, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, establecen las presentes bases y condiciones generales para la promoción denominada **"SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS"** que se reglamenta a continuación:

PRIMERO: PROMOCIÓN.
La promoción **"SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS"** consiste en la entrega por ARRAYANES al "Cliente" de **"UN AUTO CERO KILÓMETROS MARCA CHANGAN MODELO CS55 PLUS IDD LUXURY"**, conforme a las características y condiciones detalladas en las cláusulas siguientes, en adelante "El Premio", **por la compra de una unidad de la Etapa 2 de BARRIO ARRAYANES, Valle Grande comuna de Lampa que se encuentran en la nómina definida por ARRAYANES,** denominada "Unidades Beneficiarias BARRIO ARRAYANES" que consta en el **ANEXO 1** de estas bases. (solo 10 Unidades en total, todas a la fecha con Recepción Final – entrega Inmediata).

Se considera Cliente al Promitente Comprador de una o más "Unidades Beneficiarias BARRIO ARRAYANES".

Solo 10 premios. Uno por cada "Unidad Beneficiaria Barrio Arrayanes".

SEGUNDO. VIGENCIA.
La promoción tiene validez exclusivamente, **desde el 15 de mayo de 2026, y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive,** según los términos y condiciones que se establecen en este instrumento.

TERCERO: PARTICIPANTES.
Podrán beneficiarse de esta promoción toda persona mayor de 18 años, o persona jurídica, que:

1° Suscriban un contrato de promesa de compraventa por, a lo menos, **una Unidad Beneficiaria BARRIO ARRAYANES Etapa 2 dentro del periodo de vigencia de esta promoción;**
2° Que, en la señalada promesa de compraventa, el Cliente declare conocer, aceptar y acogerse a las condiciones de las bases de la promoción **"SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS";**
3° Que el Cliente cumpla en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone el contrato de promesa de compraventa, especialmente en lo relativo al pago del anticipo de precio en la oportunidad convenida;
4° Que la escritura pública de compraventa de la unidad prometida se firme, dentro del plazo establecido en la respectiva promesa de compraventa;
5° Que la compraventa a que refiere el punto precedente se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre del Cliente, dentro del plazo máximo de 120 días corridos contados desde la "fecha de otorgamiento de la escritura pública de Compraventa".

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N°
66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 66F44EB5EF81 Verifique validez en Fojas.cl

CUARTO: PREMIO y EJERCICIO DEL BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN.
Cumplidas cabalmente todas y cada una de las condiciones previamente señaladas en el presente documento, El Cliente pasará a ser beneficiario del premio que se indica en esta promoción, en adelante denominado "CLIENTE BENEFICIADO", "El BENEFICIARIO", o simplemente "BENEFICIADO".

El premio de la promoción **"SOLO 10 CASAS CON AUTO HÍBRIDO, TU CASA CON AHORRO TODOS LOS DÍAS"** consiste en la entrega gratuita por ARRAYANES AL BENEFICIARIO, de **UN AUTO CERO KILÓMETROS MARCA CHANGAN MODELO CS55 PLUS IDD LUXURY**, cuyas características generales informadas por el fabricante son las siguientes: Marca CHANGAN, modelo CS55 PLUS IDD LUXURY, Motor 1.5 L PHEV; Transmisión DHT; Batería Litio Ferrofosfato, Potencia: 212 HP / 330 Nm; Rendimiento: 76,9 km/L; Capacidad de batería: 18,4 kWh, Estanque: 51 L; Autonomía: 1.085 km. Condición: Nuevo cero kilómetro.

El Auto tendrá las especificaciones de color y dimensiones según acuerdo y stock disponible en Automotora DERCO S.A RUT: 94.141.000-6, en adelante "La Automotora".

En caso de que el modelo en promoción no estuviere disponible, El Cliente podrá a optar a un vehículo similar hasta por el monto máximo especificado en estas bases.

GESTIÓN ARRAYANES SpA. no se hace responsable por la disponibilidad del modelo y colores existentes a la época en que sea exigible la entrega del premio.

El premio Incluye: Arancel Registro Civil, documentación obligatoria del vehículo, seguro obligatorio (SOAP) impuesto verde y permiso circulación de un semestre.

El desembolso total del Premio será por un monto máximo de $20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA Incluido.

Todo tema técnico del auto será de responsabilidad exclusiva de la automotora Portillo S.A., sin constituir responsabilidad alguna para Gestión Arrayanes SpA.

Será de responsabilidad y cargo del BENEFICIARIO contar con Licencia de Conducir adecuada al vehículo de la promoción. Es de responsabilidad exclusiva de cada BENEFICIARIO informarse sobre demás documentación necesaria y requerida para manejar.

Excluye todos los demás servicios no especificados en estas bases

El premio será retirado por el Beneficiario en "La Automotora".
El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio Beneficiario, quien debe retirar el premio con su cédula de identidad, y cumplir el protocolo a que refiere la cláusula siguiente.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL
Certificado N
66F44EB5EF81
Verifique validez
Fojas.cl

QUINTO: OBLIGACIONES DE LOS GANADORES Y PROTOCOLO DE ENTREGA.
Una vez que el **BENEFICIARIO** cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula Tercera **ARRAYANES** dispondrá de un plazo máximo de **30 días hábiles** para enviarle un correo electrónico a la dirección registrada en su promesa de compraventa.

Para proceder con la entrega del premio, el ganador deberá enviar los siguientes documentos en un plazo de **10 días hábiles** contados desde el envío del e-mail:

1. **Cédula de Identidad:** Copia vigente por ambos lados.
2. **Anexo 2 ("Aceptación y Recibo de Premio"):** Documento adjunto a estas bases, completado y firmado por el beneficiario **ante notario.** En este documento, el ganador declara lo siguiente:

- **Aceptación:** Consiente las bases legales y el premio de Un auto cero kilómetros marca Changan Modelo CS55 Plus iDD Luxury.
- **Responsabilidad Tributaria:** Declara conocer que cualquier impuesto o efecto en su declaración anual de ingresos ante el SII, derivado del incremento patrimonial por el premio, es de su exclusiva responsabilidad y cargo.
- **Uso de Imagen:** Autoriza a **ARRAYANES** a utilizar su nombre, voz e imagen (fotos/video) para fines publicitarios y testimoniales relacionados con la promoción, sin remuneración adicional y renunciando a reclamos posteriores por este concepto.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos por EL ORGANIZADOR, tendrá el plazo máximo de 10 días hábiles para coordinar con la entrega y retiro del Premio con el Beneficiario y La Automotora.

La negativa del BENEFICIARIO a firmar la "ACEPTACION Y RECIBO DE PREMIO" o la ausencia de respuesta en el plazo señalado, significarán que el Cliente no acepta las condiciones y limitaciones del premio; por lo tanto, se le tendrá por renunciado para todos los efectos legales, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Los documentos requeridos deberán ser enviados de forma íntegra al correo electrónico ppalnemilla@puelogestion.cl . No obstante, si el envío fuese parcial o presenta errores de forma, **EL ORGANIZADOR** podrá, a su solo arbitrio, otorgar un plazo de **48 horas** para subsanar dicha falta antes de aplicar la renuncia al premio.

Respecto al Anexo 2, se aceptará la firma ante notario o, alternativamente, firma electrónica avanzada que permita verificar la identidad del suscriptor.

SEXTO: SUSTITUCION POR DESCUENTO.
Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos, no es cedible ni transferible. No obstante, el Cliente podrá sustituir El Premio por un descuento en la **Unidad Beneficiaria BARRIO ARRAYANES** por el monto máximo correspondiente a $20.000.000.- IVA incluido - (veinte millones de pesos) elección que deberá realizar al momento de la firma de la promesa de compraventa respectiva y SERÁ IRREVERSIBLE. En adelante simplemente "Descuento Promocional".

En este caso, el Descuento Promocional se materializará al momento de la suscripción de la compraventa definitiva, oportunidad en que la que se indicará como pagado el equivalente al Descuento Promocional al momento de la firma. En consecuencia, no habrá una disminución de precio al mismo. Una vez inscrita la propiedad el Conservador de Bienes Raíces, se hará entrega de una copia de la nota de crédito que ajustará la factura al precio definitivo.

SÉPTIMO: CONDICIONES FALLIDAS.
Para el evento contemplado en la cláusula precedente y, en el improbable caso que, habiéndose facilitado por la Inmobiliaria los dineros para el pago en el precio por equivalente al descuento promocional, no se cumplan las condiciones y, por tanto, no se puedan materializar los efectos de la promoción, el Cliente asumirá todos los costos directos e indirectos que afecten a la Inmobiliaria en la operación con el Cliente.

Asimismo, si la compraventa definitiva del inmueble no se concreta por hecho imputable al Cliente, éste quedará obligado a la restitución material del premio, o a su restitución monetaria si ya hubiere hecho uso de él.

Si la compraventa falla por culpa de la Inmobiliaria, el cliente conserva el derecho a la reparación o indemnización de perjuicios conforme al artículo 3 letra e) de la ley 19.496.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 66F44EB5EF81 Verifique validez en Fojas.cl

OCTAVO: PAGO DE IMPUESTOS.

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derivare de la aceptación del premio para cada BENEFICIADO, será de su costo, cargo y de su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, debe asumir el costo o impuestos que la recepción del premio obtenido pudiera implicarle en su declaración anual de ingresos en el SII, sin que corresponda AL ORGANIZADOR, responsabilidad alguna en ello.

NOVENO: VARIOS.

- La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta de sus bases y condiciones.
- EL ORGANIZADOR podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden, siempre conforme a la protección al consumidor vigente.
- Todo otro gasto no detallado en estas bases que realice el Beneficiario para recibir el premio será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- EL ORGANIZADOR podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría en que se encuentran protocolizadas las presentes Bases. Con todo, cualquier modificación no podrá afectar derechos ya adquiridos por clientes que hayan reservado antes del cambio.
- Las presentes bases, podrán ser consultadas en https://puelogestion.cl/aviso-legal/

DÉCIMO: AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN.

EL BENEFICIARIO, autoriza desde ya a ARRAYANES para incluir su nombre en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la ley 19.628 de 1999 y sus modificaciones.

Asimismo, es condición esencial para recibir el premio que EL BENEFICIARIO otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, u otros, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la presente Promoción. El BENEFICIARIO que haya enviado los documentos a que refiere la cláusula quinta, no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

Esta autorización se otorga por un plazo máximo de 24 meses contados desde la entrega del premio. El Cliente conserva en todo momento sus derechos de acceso y cancelación conforme a la Ley 19.628.

DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar la transparencia de la Promoción, no podrán participar ni cobrar premios:

- Colaboradores de ARRAYANES y de las empresas vinculadas a estas bases.
- Cualquier persona involucrada directa o indirectamente en la organización o ejecución de la Promoción.
- Prestadores de servicios, profesionales o técnicos externos que trabajen para dichas empresas.
- Familiares directos: Esta prohibición incluye a cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (como padres, hijos, hermanos, abuelos o suegros) de todas las personas mencionadas anteriormente.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL
Certificado N
66F44EB5EF81
Verifique validez
Fojas.cl

DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que El Premio consistente en Un auto cero kilómetros marca Changan Modelo CS55 Plus iDD Luxury, su garantía, así como las características, defectos y/o cualquier otro aspecto del mismo, es de exclusiva responsabilidad de La Automotora que hizo entrega del vehículo, o del fabricante del mismo; sin que al ORGANIZADOR le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos, ni por los defectos y/o garantías ofrecidas por el comercio.

PERSONERÍA: Personería: La Personería de los representantes de la sociedad **GESTION ARRAYANES SpA**, consta en la escritura pública de fecha 11 de julio de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta bajo el repertorio número 8833.

NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER
CI: 11.833.762-k
GESTION ARRAYANES SpA

ALVARO CARLOS LIZAMA ARA
CI: 9.118.083-9
GESTION ARRAYANES SpA

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL

Certificado Nro 66F44EB5EF81 Verifique validez en Fojas.cl

ANEXO 1
UNIDADES BENEFICIARIAS BARRIO ARRAYANES

N°	Etapa	Unidad	Modelo
1	2	A1-24	Maullín
2	2	A1-25	Maullín
3	2	B1-13	Maullín
4	2	C1-10	Maullín
5	2	E1-10	Maullín
6	2	E1-25	Maullín
7	2	E1-26	Maullín
8	2	A1-13	Maullín
9	2	C1-14	Aysén
10	2	E1-12	Aysén

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
66F44EB5EF81
WWW.FOJAS.CL
Certificado N
66F44EB5EF81
Verifique validez
Fojas.cl